



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

V Legislatura

Pamplona, 11 de mayo de 2000

NÚM. 4

---

**COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. PEDRO EZA GOYENECHE

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2000**

**ORDEN DEL DÍA**

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a facilitar la información necesaria a las personas y familias que traten de saber su [filiación](#), presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro.
-

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 40 minutos.

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a facilitar la información necesaria a las personas y familias que traten de saber su filiación, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro.**

Abre la sesión el Presidente en funciones, señor Eza Goyeneche, y cede la palabra a la represen-

tante del grupo que ha presentado la moción, señora Salanueva Murguialday (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 2).

En el turno a favor intervienen las señoras Eguren Apesteguía (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y el señor Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 3).

Réplica de la señora Salanueva Murguialday (Pág. 5).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 1 minuto.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 40 MINUTOS.)

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a facilitar la información necesaria a las personas y familias que traten de saber su filiación, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro.**

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche): Buenas tardes, señorías. Comienza la sesión de la Comisión de Asuntos Sociales, con un único punto en el orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a facilitar la información necesaria a las personas y familias que traten de saber su filiación, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Para su defensa, tiene la palabra la portavoz de Unión del Pueblo Navarro, señora Salanueva.

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. La moción que presenta Unión del Pueblo Navarro para su debate y votación esta tarde se hace eco de la petición realizada por la asociación del Derecho a Saber. Esta asociación de ámbito nacional, como todos ustedes conocen, se creó con el fin de poder acceder a datos para que los hijos pudieran conocer la identidad de sus padres biológicos, de los cuales se han visto separados por diversas causas, así como para los padres que también deseen localizar a sus hijos biológicos, dados en adopción en la mayoría de los casos.

Para ello se han encontrado, y todos hemos tenido conocimiento de ello, diversas dificultades, debido a la negativa para facilitar los datos, no sólo por parte de las administraciones públicas competentes en las materias de adopción, sino tam-

bién por parte de las instituciones privadas para dar a conocer, como digo, la información de los datos solicitados.

*En Navarra son conocidas las acciones de la asociación para conseguir los citados objetivos, así como las ya relatadas dificultades.*

*La situación es la siguiente. Existe un conflicto de intereses que afecta en todos los casos a personas adultas, tanto progenitores como hijos, e incluso muchos ya fallecidos en la actualidad. El conflicto afecta a la madre y a su derecho a la intimidad, a su derecho a ocultar su maternidad, pero también afecta al derecho del hijo a conocer a sus progenitores.*

*En cualquier caso, parece quedar demostrado, por lo sucedido hasta ahora, que el deseo, el interés de conocimiento de la identidad no es siempre de los hijos hacia las madres, sino que también han sido muy numerosos los casos inversos, es decir, que muchas madres han deseado saber el paradero e identidad de sus hijos, los cuales, por diversas causas que no vienen al caso, fueron dados en adopción.*

*Por lo tanto, y en contra de lo que pudiera parecer en un principio, el principal problema no está en los interesados, sino en las administraciones públicas y en las instituciones privadas.*

*Como decía con anterioridad, existe un conflicto de intereses, desde el punto de vista jurídico, relativo al derecho de la madre a ocultar su identidad y el derecho del hijo a conocer la misma o el llamado derecho a la identidad personal. Ambos son derechos fundamentales. Los titulares de ambos derechos son la madre o padre biológicos, por un lado, y el hijo adoptado por otro.*

*Entendemos que la legislación nacional ya tiene resuelta esta cuestión. En concreto, la Constitución*

*Española, después de garantizar, en el artículo 18.1, el derecho a la intimidad, establece en el artículo 105 la posibilidad de acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos. Por lo tanto, ante la posible colisión de derechos fundamentales, reconocidos y amparados constitucionalmente, es preciso establecer fórmulas capaces de conciliar el legítimo ejercicio de tales derechos por sus titulares, garantizando, eso sí, en todos los casos, el acceso a datos de carácter genético que pudieran tener repercusión en el adoptado o en sus descendientes. Hablamos incluso de repercusiones de carácter médico, ya que tan de moda está toda la información genética para la solución de diversas enfermedades.*

*A mayor abundamiento, hay que decir que la sentencia 776, del año 99, de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, de fecha 21 de septiembre, ha venido también a resolver este conflicto de derechos. Deroga por inconstitucionalidad sobrevenida el artículo 47 de la Ley de Registro Civil, del año 57, y los artículos 177, 182 y concordantes del Reglamento del Registro Civil, legislación ésta en la que se basaban algunas instituciones públicas y privadas para impedir el acceso a sus registros y archivos.*

*Destaca el Alto Tribunal que el derecho de la madre a ocultar su identidad tras la Constitución del año 78 pugna con el principio de libre inversión de la paternidad, artículo 39.2 de la Constitución, con el principio de igualdad del artículo 14, además de erosionar gravemente el artículo 10 de la Constitución, al afectar a la misma dignidad de la madre e hijo, a sus derechos inviolables inherentes, y al desarrollo de su personalidad.*

*Por lo tanto, entendemos que en este momento no existen argumentaciones jurídicas de peso que impidan acceder a la información sobre la identidad biológica. Pero es cierto, insisto, que a la hora de la verdad no se facilitan todavía los datos a los que hacemos mención.*

*En otro orden de cosas, debemos señalar que una moción similar, por no decir idéntica, fue aprobada por unanimidad por las Cortes Valencianas con fecha 16 de febrero de este mismo año, y, como consecuencia de la misma, por lo que nosotros hemos podido saber, parece que las cosas han cambiado y ya se ha facilitado bastante información al respecto.*

*Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro propone solicitar al Gobierno de Navarra, tal y como dice la moción, los tres puntos citados –voy a evitar leerla, pero sí voy a hacer un resumen–, instándole a que tome las medidas oportunas de carácter legal en los aspectos que no contemple la legislación vigente; asimismo, que en el ámbito de sus competencias, facilite*

*la información necesaria a las personas y familias que traten de conocer su filiación y, en cualquier caso, y como punto tercero, proponemos que siempre, desde luego, desde el respeto a los condicionamientos legales, psicológicos, familiares y sociales, y a través de una mediación, que es algo que nosotros consideramos muy importante, ampare convenientemente a las partes para que, salvaguardando todos los derechos, puedan realizar el posible encuentro en las mejores condiciones.*

*Como sus señorías pueden apreciar, se trata de una moción respetuosa, que no pretende extralimitación alguna y que cuenta además, a nuestro modo de ver, con todas las prevenciones necesarias. Incorpora, insisto, como ya he dicho, la mediación que ampare a las partes convenientemente, que para nosotros es fundamental, teniendo en cuenta que se trata de una materia muy delicada.*

*Por todo lo explicado es por lo que solicitamos el apoyo y el voto del resto de los grupos parlamentarios. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche):** *Gracias, señora Salanueva. Vamos a abrir un turno a favor. ¿Portavoces que quieren intervenir? Tiene la palabra la señora Eguren.*

**SRA. EGUREN APESTEGUÍA:** *Gracias, señor Presidente. Intervengo en el turno a favor para fijar la posición de mi grupo parlamentario en relación con la moción que estamos debatiendo en este momento. Anuncio que mi grupo va a votar a favor porque entiende que es un legítimo derecho de los hijos el saber cuál es su identidad biológica, en definitiva, conocer quién es su padre y su madre. Por tanto, nosotros apoyamos esta moción en la medida en que entendemos que puede contribuir a que esto llegue a buen puerto, porque, efectivamente, como ya mencionaba la señora Salanueva, la tarea, el trabajo de esta asociación es largo. Lleva mucho tiempo intentando poner en contacto a determinadas personas ya adultas que por diversas circunstancias, bien por enfermedades, posiblemente hereditarias, o bien incluso por la necesidad psicológica que en un momento dado podemos llegar a sentir las personas de querer conocer, quienes no los conocen, a su padre o a su madre, les ha llevado a realizar diversos trabajos en aras de conseguirlo.*

*Se han encontrado con muchísimos problemas, no han cejado en el intento y, fruto de ello, es la creación de esta asociación del Derecho a Saber. Efectivamente, la Constitución les ampara en ese derecho legítimo y hay sentencias interpretativas de lo que dice la Constitución, pero luego nos topamos con el conflicto de intereses, por un lado, el legítimo derecho a conocer la identidad biológica de los hijos y, por otro, el derecho a la intimidad*

*general que suele ser, en estos casos, de las madres.*

*Nosotros creemos que aquí prima un derecho, que es el de que los hijos puedan conocer quiénes son sus padres, porque, entre otras cosas, puede proporcionarles la forma de solucionar determinadas enfermedades físicas o psíquicas.*

*Trabas y dificultades se han encontrado muchas, porque aunque la legalidad les ampare luego resulta que los archivos, no ya el Registro Civil, sino los archivos en los que verdaderamente están en manos de determinadas personas que por diversas circunstancias no se los dan a los afectados. Y en la medida en que esta moción contribuya a que se pongan los datos en conocimiento de ambos, creemos que es positivo para resolver el conflicto en el que en este momento se encuentran estas personas.*

*También estamos de acuerdo en que se lleve a cabo una mediación para este contacto, que en muchas ocasiones puede ser difícil y complejo, yo creo que complejo para el hijo y complejo también para la madre, porque en muchos de los casos se vieron obligadas a dejar estos hijos en la inclusa, como la llamábamos aquí, no por un deseo personal sino porque no tenían medios de subsistencia, e incluso en muchos casos las madres, cuando tenían unas condiciones mejores para poder atender a su hijo, volvían a recogerlo y no les era posible por que ese niño estaba dado ya en adopción y, además, los datos que figuraban en los registros no se le daban a la madre y, en consecuencia, no lo podía encontrar.*

*Por tanto, yo creo que es preciso apoyar y ayudar a estas personas tanto con las medidas legislativas que sean necesarias como ejerciendo la mediación y adoptando las medidas necesarias para que aquellas personas que disponen de la información la pongan en conocimiento de quien debe utilizarla. Me parece muy bien que se haga con mediación, pero sin que de ninguna manera esta mediación implique que los afectados no lleguen a disfrutar o a disponer de la información y se les prive, en definitiva, a estos hijos, a estas personas hoy ya adultas del legítimo derecho que tienen a conocer cuál es su filiación, cuál es su origen biológico.*

*Por tanto, apoyaremos la moción, la votaremos a favor, pero con este sentido y con esta explicación: que de ninguna de las maneras este tercer punto que aquí se redacta, diciendo que se deberán respetar los condicionamientos legales, por supuesto, pero yo creo que la Constitución los ampara, de hecho, incluso se ha modificado ya el Registro Civil, como los condicionamientos psicológicos, familiares y sociales, signifique que a estas*

*personas se les prive del conocimiento o de la disposición de esa información, y, por supuesto, con todo el apoyo que sea necesario por parte de los profesionales competentes en esta materia. Muchas gracias, Presidente.*

**SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche):** *Gracias, señora Eguren. Tiene la palabra la señora Arboniés.*

**SRA. ARBONIÉS BERMEJO:** *Gracias, señor Presidente. Nuestro grupo va a votar a favor de esta moción por entender, como aquí se ha dicho, que hay un conflicto que no solamente es jurídico y hay unas fórmulas que a veces impiden un derecho que no solamente es un derecho constitucional, yo diría que es un derecho humano y consustancial a cualquier ser humano, que es conocer su origen. También estamos aquí ante los resquicios o las consecuencias de una época en la que las personas no siempre fueron libres para decidir, para optar por la maternidad y paternidad, y a veces tampoco fueron libres, siendo madres y padres, para seguir, y se vieron obligados, por circunstancias personales, por circunstancias sociales, a hacer lo que nosotros llamamos un abandono de estos hijos e hijas, abandono que no siempre ha sido comprendido y que además ha supuesto para estas personas, generalmente para las madres, un gran, digamos, disgusto personal que han cargado durante toda la vida.*

*También es cierto que últimamente se ha venido avanzando en una línea de abrirse a ese derecho a saber, consustancial a todas las personas, y, como bien ha dicho la señora Salanueva, ya se han efectuado algunas modificaciones de derogación de artículos del Registro Civil. Pero lo cierto es que sigue habiendo trabas y sigue habiendo un conflicto, que yo no diría que es un conflicto de intereses, sino que es un conflicto emocional, un fuerte conflicto emocional entre el derecho de los hijos e hijas a conocer su filiación, aunque últimamente la identidad biológica sí que se está, digamos, facilitándose, con el derecho que asiste a las madres a no revelar una parte de su vida o algo que en su día decidieron hacer, y es un conflicto que hay que resolver.*

*En ese sentido es en el que nosotros entendemos que la mediación puede facilitar y puede, de alguna manera, preparar ese posible encuentro, no solamente el conocimiento, y aquí sí que nosotros también queremos ser cautos, lo ha dicho antes la señora Eguren, pues ha habido casos, y lo digo desde el conocimiento de alguno, en los que los hijos han querido conocer su filiación y una vez conocida han querido conocer, evidentemente, a su madre, y la madre no ha querido ese encuentro; hay que ser respetuoso. Nosotros estamos a favor de que se respeten los condicionamientos legales, pero sobre todo queremos que esa mediación no*

*impida el conocimiento de esa identidad y que facilite el terreno tanto para los hijos como para las madres y los padres que quieran efectuar ese encuentro con quienes en su día no pudieron, digamos, avanzar en una relación afectiva y duradera.*

*Creemos que esa necesidad psicológica que tienen todas las personas de conocer su identidad, de conocer a sus progenitores y de esos progenitores cuando, evidentemente, también quieran conocer cuál ha sido el destino de estos hijos e hijas cuya maternidad o paternidad no pudieron asumir un día, debe ser facilitada, y en aras de facilitarla nuestro grupo da la aprobación a esta moción, entendiendo que con ello abrimos otras vías para solucionar conflictos no solamente jurídicos sino, sobre todo, humanos y emocionales. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche):** *Gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el portavoz del CDN, señor Burguete.*

**SR. BURGUETE TORRES:** *Gracias, señor Presidente. También nosotros, desde Convergencia, hacemos nuestras las explicaciones y argumentaciones de las anteriores portavoces parlamentarias. Éste es un ejemplo de que hay que adaptar la ley al ciudadano y no de que el ciudadano debe estar adaptado a la ley. Nosotros entendemos que es imprescindible concitar el derecho de la madre a su intimidad junto con el derecho del hijo a conocer cuál es su procedencia, en definitiva, entendemos que es imprescindible avanzar en modificaciones legislativas para acabar con una situación de sufrimiento, y por medio de una modificación legislativa como la que aquí y en otras comunidades autónomas se está planteando es cierto que se puede avanzar.*

*Quiero mostrar, aunque no sea más que de manera testimonial y formal nuestra extrañeza por que se tome una iniciativa de este tipo cuando por parte del grupo proponente se han venido criticado en muchas otras ocasiones posicionamientos de otros grupos con respecto a la labor del Legislativo para no inmiscuirnos en las funciones ejecutivas. En este sentido, no comprendemos aunque sí entendemos cuál es el argumento del primer apartado de la moción en el que se dirige al Gobierno de la nación instándole a que tome las medidas oportunas. Nosotros entendemos que esto es un apoyo testimonial, necesario pero testimonial, y que el Gobierno de la nación tendrá los suficientes resortes, desde el punto de vista legal y jurídico, para avanzar en resolver un problema en el que nosotros también apostamos por una mediación controlada, con cautela, sin imposiciones, sin prisas y, por supuesto, con el apoyo de todos los profesionales necesarios para que el encuentro sea lo más satisfactorio, si es que ha de producirse, para ambas partes.*

*En definitiva, mostramos nuestro apoyo incondicional al argumento, al nervio de la moción en los términos que se ha planteado, aunque quiero hacer esa pequeña reflexión en cuanto a que con la presentación de esta moción se viene a ratificar que, efectivamente, éste es el foro adecuado para intentar resolver los problemas de los ciudadanos y que en muchos otros casos, cuando somos otros grupos parlamentarios los que tomamos iniciativas de estas características instando o solicitando al Gobierno que tome iniciativas en otros ámbitos institucionales o en otro tipo de administraciones, suele ser muy común que el grupo proponente, el grupo de UPN, nos acuse de inmiscuirnos en las labores del Ejecutivo, entendiendo que tiene que haber una clara separación de poderes. Bueno, pues que se ponga de manifiesto en esta ocasión que nosotros entendemos que ésta es la manera hoy, antes y después. Muchas gracias, señor Presidente.*

**SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche):** *Gracias, señor Burguete. En el turno de réplica tiene la palabra el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, señora Salanueva.*

**SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY:** *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, y como no puede ser de otra forma, agradezco a los distintos grupos parlamentarios el apoyo que van a prestar esta tarde a la moción planteada por Unión del Pueblo Navarro.*

*Suscribo las palabras de la señora Eguren y de la señora Arboniés, no sólo las palabras, sino también la filosofía en el sentido de que nosotros en ningún caso hemos pretendido, como no puede ser de otra forma, someter ni realizar ningún juicio, puesto que habría que vivir los momentos concretos y conocer el contexto y las circunstancias personales y sociales en las que se produjeron estos casos. Nuestra única y modesta pretensión ha sido, como decía la señora Arboniés, la de solucionar conflictos y atender a una demanda y, en definitiva, entendemos que se han producido y se van a producir grandes alegrías y situaciones y vivencias muy emocionantes. Esta misma mañana alguien me decía que para muchos ha supuesto o puede suponer quitarse un gran peso de encima y descansar tranquilos. Me lo decía esta mañana una afectada personalmente.*

*Desde Unión del Pueblo Navarro siempre tenemos claras, porque no podría ser de otro modo, las distintas competencias y funciones de los distintos poderes, tanto del Ejecutivo como del Legislativo. Y no debe sorprenderse tanto de que el grupo parlamentario presente mociones de esta naturaleza, puesto que las mociones son un instrumento que ofrece el Reglamento dirigidas a quien debe ser, al Gobierno de Navarra, y Unión del Pueblo Navarro no censura que se presenten mociones de control o*

*solicitudes concretas al Gobierno porque eso debe ser así. Quizá lo que nosotros criticamos y censuramos es el fondo de muchas de ellas, que en este caso parece que se compartía, pero con otras, como no puede ser de otra forma, discrepamos.*

*En definitiva, como decía anteriormente, agradezco a todos su apoyo y quiero dejarles tranquilos en el sentido de que nuestra intención también ha sido de prudencia y de máximo respeto. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Eza Goyeneche):** *Gracias, señora Salanueva. Concluido el debate, procedemos a la votación. 8 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Por tanto, queda aprobada la resolución en los términos siguientes: Las Cortes de Navarra solicitan al Gobierno de Navarra que, uno, se dirija al Gobierno de la nación instándole a que tome las medidas*

*oportunas de carácter legal en aquellos aspectos no contemplados en la legislación vigente para facilitar la información necesaria a las personas y familias que traten de saber su filiación con la asistencia de los profesionales oportunos. Dos. En el ámbito de sus competencias facilite la información necesaria a las personas y familias que traten de conocer su filiación. Tres. En ambos casos, se deberán respetar los condicionamientos legales, psicológicos, familiares y sociales a través de una mediación que ampare convenientemente a las partes para realizar el posible encuentro en las mejores condiciones posibles y salvaguardando los legítimos derechos de todos.*

*Sin más asuntos que tratar, muchas gracias, señorías, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 1 MINUTO.)